



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 1030

NEUQUÉN, 26 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7690-M-2023, el Decreto 0120/22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0120/2022, se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que el titular de mencionada Secretaría, propicia la baja a la designación de planta política, de la señora María Eugenia MORA, D.N.I. N° 93.087.332, en el cargo de Jefa de División de Administración, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación y Relación Institucionales, perteneciente a la Subsecretaría de Mujeres que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, cargo para el que fuera designada mediante el mencionado Decreto N° 0120/22, conforme lo consignado en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a los efectos de no interrumpir el normal funcionamiento del área, se propicia la designación en el cargo de planta política mencionado precedentemente, de la persona que se detalla en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA de la estructura orgánica funcional de la _____ Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo

1030-23

de planta política y categoría que allí se detallan y a partir de la fecha que allí se consigna.

Artículo 2º) DESÍGNASE en la estructura orgánica funcional de la ----- Secretaria de Turismo y Desarrollo Social, a la persona que se indica en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política y en la categoría que allí se detallan y asignase los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del estatuto para el personal municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.


Artículo 3º) El gasto que demande del presente se atenderá con cargo a ----- la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN



FDO.) GAIDO
CAYOL

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

1030-23

ANEXO I

**SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES**

Dirección Municipal de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

División de Administración

María Eugenia MORA, D.N.I. N° 93.087.332

Categoría 22 más plus

A partir del 02 de agosto del 2023


SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES
División de Administración
Municipalidad de Neuquén



1030-23

ANEXO II

**SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES**

Dirección Municipal de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

División de Administración

Rocío Anabella, BARRERA, D.N.I. Nº 40.616.618

Categoría 22 más plus

A partir de la firma de la presente norma legal



SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES
Dirección Municipal de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
División de Administración

